

Boletín Oficial N° 4673

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 09 de Octubre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4673

EDICTO MUNICIPAL - SUBASTA PUBLICA.

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes comunica por 3 días que, mediante Resolución N° 2535 de fecha 09 de Octubre, se llevara a cabo la **Subasta Pública al mejor postor de los rodados y rezagos dados de bajas.**

ORDENANZA:

N° 7756: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación en Subasta Pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales. Anexo I.

RESOLUCION:

N° 2535/26: PROMULGAR la Ordenanza N° 7756., Autorizar el procedimiento de venta en Subasta Pública al mejor postor detallados en el Anexo I, Aprueba Pliego de Bases, Condiciones y Reglamentos de la Subasta Pública detallados en el Anexo II, Disponer la publicación de los Edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres (3) días.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2537/26: Declarar de "INTERES MUNICIPAL al CONGRESO PODA".

N° 2538/26: Declarar de "INTERES MUNICIPAL al evento VIKINGS KICKBOXING EDICION XV".

N° 2540/26: Autorizar la celebración de contrato con la Señora IGNACIO RUIZ, YANELA GABRIELA.

N° 2541/26: Autorizar la comisión de servicios solicitada por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (A.O.E.M).

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 353/26: Dar por producido y Concluido la información pre-sumarial a la Agente BARRIOS, MIRTHA GABRIELA.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES:

N° 225/26: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.

SECRETARIA DE HACIENDA:

N° 958/26: Dar de baja definitiva del Inventario del SAPS SANTA MARTA, los bienes que a continuación se detallan.

N° 1013/26: Autoriza al pago a favor de la Empresa: TELECOM ARGENTINA S.A.

N° 1020/26: Autoriza el pago de Comisión de Servicios a favor de SAND, JOSE FERNANDO.

N° 1021/26: Autoriza el pago de Comisión de Servicios a favor de los agentes que a continuación se detallan.

N° 1038/26: Autoriza el pago de Comisión de Servicios a favor de los agentes que a continuación se detallan.

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes comunica por 3 días que, mediante Resolución N° 2535 de fecha 09 de Octubre, se llevara a cabo la **Subasta Pública al mejor postor de los rodados y rezagos** dados de baja detallados en el **Anexo I** de la citada norma. **Fecha: 16 de octubre de 2026 a las 09:00 hs. Lugar: Depósito Municipal (Calle Los Calchaquies entre Guaranies y Charrúas, Avenida Maipú al 3200 aproximadamente).** Martilleros: Designados en Anexo II. Condiciones: Según Pliego de Bases y Condiciones. Consultas e informes en la Dirección General de Contrataciones.”



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7756 **01 OCT 2026**

VISTO:

Los Artículos 29 Inc. 23) y 46 Inc. 27) de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y,

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho manifiesta la necesidad de proceder a la enajenación de distintos vehículos propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), depositados en diversas dependencias municipales;

Que, la Secretaría de Hacienda tramitó la baja de los bienes patrimoniales que figuran en el ANEXO I de la presente;

Que dicho trámite se realizó conforme a la reglamentación prevista por la Resolución N° 692/1998.

Que, la acumulación de estos bienes en predios municipales no solo deprecia el patrimonio con el transcurso del tiempo, sino que genera focos de contaminación y acumulación de insectos, afectando la salubridad pública.

Que la COM, en su Artículo 46 Inc. 27), faculta al Intendente a enajenar bienes municipales previa autorización de este Honorable Cuerpo, y que en el mismo sentido el Artículo 29 Inc.23) faculta al Honorable Concejo Deliberante (HCD) a autorizarlo.

Que, a fin de garantizar la transparencia, la libre concurrencia y la obtención del mejor precio, el mecanismo de Remate en Pública Subasta resulta el más idóneo y eficaz, cumpliendo con los principios de imparcialidad y transparencia.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

..2//

Corrientes, **01 OCT 2026**

ORDENANZA Nº: 7756

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Enajenación en Subasta Pública”**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la enajenación en subasta pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales que se encuentren en desuso o estado de rezago.

ARTÍCULO 2º: ORDENA la venta en subasta pública Al Mejor Postor de los rodados que forman parte del ANEXO I de la presente Ordenanza.

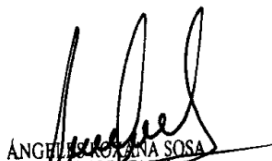
ARTÍCULO 3º: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las Bases y Condiciones de realización de la subasta; los profesionales intervinientes; las condiciones; y la modalidad de participación y de pago.

ARTÍCULO 4º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

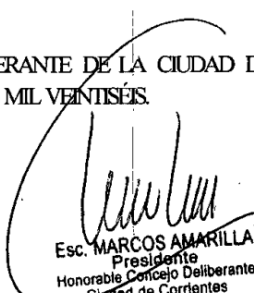
ARTÍCULO 5º: REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


ANGÉLICA ROSANA SOSA
PROSECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

..3//

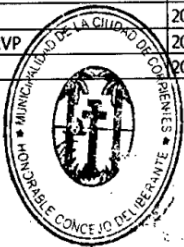
Corrientes,

ORDENANZA N°: **7756** **01 OCT 2026**

ANEXO I

MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	MOTOR	CHASIS
RENAULT KANGOO 1.6	2013	MGG971	K4MJ730Q107962	8A1FC1315DL574418
FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N	2017	AC122IV	MVJAH8658953	9BFZB55N5H8658953
PEUGEOT 408 ALLURE 2.0	2015	PGO385	10XN100188148	8AD4DRFJCGG007973
FORD Focus SP 1.6L N MT S	2019	AD845OU	PNDA KJ131713	8AFNZZFHCJ131713
FIAT UNO SEDAN 1.4 8V	2013	MMV867	327A0551260496	98D195354D0430575
RENAULT KANGOO EXPRESS RL	2006	FSF-729	F8QP632UA85864	8A1FC0J157L757261
MOTOMEL B110	2020	A-118-RVB	K000367	8ELM15110KB000367
MOTOMEL B110	2019	A-118-RVC	K005979	8ELM15110KB005979
FORD RANGER 4X4	2015	PAL-718	SA2PFJ354945	8AFAR23L7FJ354945
TRAILER DOBLE EJE	2010	101-GBZ-087	NO POSEE	NO POSEE
TRAILER UN EJE COLOR BLANCO	2010	NO POSEE	NO POSEE	NO POSEE
HONDA XR 125	2014	233KKB	JD21E2203381	8CHJD19A6EL008986
HONDA CG 150 TITAN	2015	487LEE	KC08E2E804595	8CHKC0840FL009176
HONDA CG 150 TITAN	2015	49QLEE	KC08E2E804605	8CHKC0840FL009177
HONDA TITAN	2015	491LEE	KC08E2E804607	8CHKC0840FL009178
HONDA XR 150 L	2022	A166VKL	KD07E2509463	8CHKD0920NP006029
HONDA XR 150 L	2022	A166VKR	KD07E-2518547	8CHKD0920NP010457
HONDA XR 150 L	2022	A166VKX	KD07E-2513506	8CHKD0920NP007142
HONDA XR 150 L	2022	A166VKW	KD07E-2515526	8CHKD0920NP007812
HONDA XR 150 L	2022	A166JGF	KD07E-2513293	8CHKD0920NP007277
HONDA XR 150 L	2022	A166JGL	KD07E2513809	8CHKD0920NP007194
HONDA XR 150 L	2022	A166JGM	KD07E2509333	8CHKD0920NP006426
HONDA XR 150 L	2022	A166JGN	KD07E2513726	8CHKD0920NP007112
HONDA XR 150 L	2022	A166JGP	KD07E-2518627	8CHKD0920NP009589
HONDA GLH 150	2022	A-166-JGQ	KA02E5112694	8CHKA0600NP006908
HONDA XR 150 L	2022	A-166-JGI	KD07E2514786	8CHKD0920NP008236
HONDA XR 150 L	2022	A-166-JGO	KD07E2513458	8CHKD0920NP007025
HONDA XR 150 L	2022	A-166-JGK	KD07E2517814	8CHKD0920NP009715
HONDA XR 150L	2019	A-104-GMZ	KD07E2352658	8CHKD0900JP011042
HISUN CUATRICLO	2011	458JFM	HS185MQ0B0L0028	LWGSDSZ05BA000410
RENAULT KANGOO EX L/18 1.6 CONF SCE 5A	2022	AF675DC	H4MJ759Q175814	8A18SRD4PL456752
HONDAXR 150 L	2022	A166JGH	KD07E 2515090	8CHKD0920NP008191
HONDAXR 150 L	2022	A166VKY	KD07E 2520063	8CHKD0920NP010712
HONDAXR 150 L	2022	A166VKS	KD07E 2519566	8CHKD0920NP010279
BLOKERA RAUZI RPM25RVP	2014			MAQUINARIA
FORD RANGER 4X2	2011	KNA-864	L1A027204	8AFER10P6CJ47897

ANGELES ROXANA ROSA
PROSECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES



Esc. MARCOS ANTONIO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

..04//

ORDENANZA N° **7756**

Corrientes,

01 OCT 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7756 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01/10/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2535 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09/10/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N° **2535**

Corrientes,

09 OCT 2026

VISTO:

El Expediente N° 4061-S-2026; la Ordenanza N°7756 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la enajenación en subasta pública de los vehículos, maquinarias y equipos viales que se encuentren en desuso o estado de rezago.

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal la gestión eficiente y transparente de los bienes que integran el patrimonio municipal.

Que, los bienes detallados en el Anexo I de la presente, debido a su estado de obsolescencia, desgaste y/o anti economicidad de reparación, han perdido su utilidad para los fines públicos a los que estaban destinados.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo enajenar los bienes que se consideren fuera de uso, mediante el procedimiento de Subasta Pública, garantizando la concurrencia, publicidad y transparencia.

Que, conforme a la normativa vigente, la subasta pública es el mecanismo idóneo para transformar estos activos improductivos en recursos financieros que podrán ser reinvertidos en obras y servicios públicos esenciales para la comunidad.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Intendente procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 7.756, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que autoriza al DEM a realizar una subasta pública para el remate de los vehículos dados de baja del patrimonio municipal.

Artículo 2°: AUTORIZAR el procedimiento de venta en subasta pública al mejor postor (en el estado en que se encuentran y exhiben) de los rodados y/o rezagos de propiedad municipal detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°: ESTABLECER como base de la subasta para cada uno de los lotes los montos mínimos fijados por la tasación oficial, los cuales se detallan en el Anexo I.

Artículo 4°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Contrataciones la designación y contratación de los martilleros públicos matriculados indicados en el Anexo II, así como la ejecución de todas las gestiones necesarias para la concreción del acto.

MARIA FLORENCIA OJEDA
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N° **2535**

Corrientes,

09 OCT 2026

Artículo 5°: APROBAR el Pliego de Bases, Condiciones y Reglamento de la Subasta Pública que, como Anexo II, forma parte de este acto administrativo.

Artículo 6°: FIJAR el día 16 de octubre de 2026 a las 09:00 horas para la realización del remate, el cual se llevará a cabo en el Depósito Municipal sito en calle Los Calchaquies, entre Guaraníes y Charrúas (Avenida Maipú al 3200 aproximadamente).

Artículo 7°: DISPONER la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, conforme al siguiente texto estándar:

«**EDICTO MUNICIPAL – SUBASTA PÚBLICA.** La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes comunica por 3 días que, mediante Resolución N° [Número/Año], se llevará a cabo la **Subasta Pública al mejor postor de los rodados y rezagos dados de baja** detallados en el **Anexo I** de la citada norma. **Fecha: 16 de octubre de 2026 a las 09:00 hs. Lugar: Depósito Municipal (Calle Los Calchaquies entre Guaraníes y Charrúas, Avenida Maipú al 3200 aproximadamente).** Martilleros: Designados en Anexo II. Condiciones: Según Pliego de Bases y Condiciones. Consultas e informes en la Dirección General de Contrataciones.»

Artículo 8°: ENCUADRAR la presente dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal, Arts. 29° y 46°, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – art. 109, Decreto N° 3056/2004, Capítulo III, Arts. 10° y 11°.

Artículo 9°: La presente Resolución será firmada por el Señor Secretario de Hacienda y la señora Secretaria General.

Artículo 10°: REGÍSTRESE, comuníquese, complase y archívese.

MARÍA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N° **2535**

Corrientes,

09 OCT 2026

ANEXO I

LOTE	MARCA/MODELO	AÑO	DOMINIO	BASE
1	FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N	2017	AC122IV	\$ 6.000.000,00
2	PEUGEOT 408 ALLURE 2.0	2015	PGO385	\$ 5.000.000,00
3	FORD FOCUS 5P 1.6L N MT S	2019	AD845OU	\$ 8.000.000,00
4	RENAULT KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCL AA	2006	FSF729	\$ 3.000.000,00
5	RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE	2022	AF675DC	\$ 6.000.000,00
6	FORD RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL	2015	PAL718	\$ 10.000.000,00
7	MOTOMEL B110	2020	A118RVB	\$ 150.000,00
8	MOTOMEL B110	2020	A118RVC	\$ 150.000,00
9	HONDA XR 125 L	2014	233KKB	\$ 1.000.000,00
10	HONDA CG150 TITAN	2015	487LEE	\$ 1.000.000,00
11	HONDA CG150 TITAN	2015	488LEE	\$ 100.000,00
12	HONDA CG150 TITAN	2015	490LEE	\$ 1.000.000,00
13	HONDA CG150 TITAN	2015	491LEE	\$ 1.000.000,00
14	HONDA XR 150 L	2022	A166VKL	\$ 1.500.000,00

MARIA FLORENCIA OJEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.

CLAUDIO RQUICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

Resolución N° **2535** **NUNCA MÁS"**

Corrientes, **09 OCT 2026**

15	HONDA XR 150 L	2022	A166VKR	\$ 1.500.000,00
16	HONDA XR 150 L	2022	A166VKX	\$ 1.500.000,00
17	HONDA XR 150 L	2022	A166VKW	\$ 1.500.000,00
18	HONDA XR 150 L	2022	A166JGF	\$ 1.500.000,00
19	HONDA XR 150 L	2022	A166JGL	\$ 1.500.000,00
20	HONDA XR 150 L	2022	A166JGM	\$ 1.500.000,00
21	HONDA XR 150 L	2022	A166JGP	\$ 1.500.000,00
22	HONDA GLH 150	2022	A166JGT	\$ 1.000.000,00
23	HONDA GLH 150	2022	A166JGQ	\$ 1.000.000,00
24	HONDA XR 150 L	2022	A166JGN	\$ 1.500.000,00
25	HONDA XR 150 L	2022	A166JGI	\$ 1.500.000,00
26	HONDA XR 150 L	2022	A166JGO	\$ 1.500.000,00
27	HONDA XR 150 L	2022	A166JGK	\$ 1.500.000,00
28	HONDA XR 150 L	2019	A104GNB	\$ 1.500.000,00
29	HONDA XR 150 L	2019	A104GMZ	\$ 1.500.000,00
30	CUATRICICLO HISUN HS400 ATV-4r	2011	458JFM	\$ 200.000,00

MARIA FLORENCIA BIEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N° **2535**

Corrientes

09 OCT 2026

31	SEMIREMOLQUE PETINARI SEM P 2 E/2013	2013	MGU302	\$ 10.000.000,00
32	TRAILER DOBLE EJE	2010	NO POSEE	\$ 5.000.000,00
33	TRAILER UN EJE COLOR BLANCO	2010	NO POSEE	\$ 2.000.000,00
34	MAQUINA FABRICADORA DE BALDOSAS/BLOQUES		NO POSEE	\$ 10.000.000,00

MARIA FLORENCIA DUEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.

CLAUDIA POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N° 2535

Corrientes,
09 OCT 2026

ANEXO II – PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO DE LA SUBASTA
PÚBLICA

1. **OBJETO:** Constituye el objeto del presente llamado la venta mediante remate público de los vehículos individualizados en el Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 7754 de fecha 1 de octubre de 2026, El remate tendrá lugar el día 16 de octubre de 2026 a la hora 09:00, en el Depósito Municipal ubicado en calle Los Calchaquies, entre calles guaraníes y Charrúas (Avenida Maipú 3200 aprox.).
2. **BASE:** Fijase como bases de los lotes a subastar, las indicados en el Anexo del presente Pliego. De no haber ofertas por dicho importe, se realizará una retasa del 25% (veinticinco por ciento) de la base.
3. **EXHIBICIÓN:** Los bienes a subastar se encuentran situados en el lugar del remate y estarán en exhibición, para su vista y revisión, los días 7 y 8 de octubre de 2026 en el horario de 9:00 a 11:30 hs y de 16:00 a 18:00 hs.
4. **CONDICIONES DE VENTA:** a) En el acto del remate el postor que realice la mejor oferta deberá abonar el 10% del precio en carácter de seña a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes mediante transferencia bancaria a la cuenta corrientes Banco de Corrientes CBU: 0940099316001306140046 Alias: RECAUDADORA.MUNI, y el 6% en concepto de honorarios a los Martilleros actuantes. La seña es parte del precio adjudicado y su pago implicará un saldo pendiente del 90%. b) No se admitirá compra en comisión. c) La venta se encuentra sujeta a la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal. En caso de no aprobarse la venta se procederá a la devolución de los importes que fueran abonados, el que no estará sujeto a actualización ni intereses. d) La adjudicación será notificada al comprador mediante correo electrónico denunciado en el acto de remate. e) El comprador dispondrá de un plazo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación por correo electrónico, para abonar el saldo del precio y presentarse en las oficinas de la **Agencia Correntina de Recaudación** con el comprobante del depósito o transferencia en la cuenta indicada en el punto "a". En ese acto, recibirá la documentación para gestionar la transferencia del vehículo a su nombre, la cual deberá cumplimentar en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles.
5. **RETIRO DE LOTES:** El retiro de los bienes subastados deberá efectuarse dentro del plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la transferencia de dominio a favor del comprador. A tal fin, el comprador deberá presentarse provisto de una fotocopia simple de su DNI y del título de propiedad del vehículo. Vencido dicho plazo, el Municipio no asumirá responsabilidad alguna por los daños, pérdidas, deterioros o sustracciones que pudieran sufrir los bienes. Todos los gastos que demande el retiro de los lotes adquiridos serán por exclusiva cuenta y cargo de los compradores, quienes deberán concurrir al lugar con los elementos de carga, remolque o transporte necesarios. Asimismo, queda prohibido realizar tareas de desarme, reparación o arreglo de los bienes dentro del predio de exposición o en sus inmediaciones.
6. **DEPOSITO:** Vencido el plazo máximo establecido para el retiro de los bienes subastados, se cobrará por estadía la suma de \$10.000.- por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.
7. **PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS:** El comprador que no abone el saldo de precio dentro del plazo establecido perderá todo derecho sobre su compra, como así también sobre las sumas entregadas en carácter de pago, por los bienes adquiridos y honorarios y otros conceptos.

MARÍA FLORENCIA GJEDA
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Cor.

CLAUDIS POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
NUNCA MÁS"

Resolución N°

2535

Corrientes,

09 OCT 2026

8. Los bienes serán subastados en el estado físico y mecánico en que se encuentran, libre de deudas y gravámenes. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos han sido previamente exhibidos.
9. La Subasta será realizada por los Martilleros Joaquín Manuel Vallejos (MP 78 CPMYC) y Sebastián Armando Vallejos (MP 11 CPMYC).
10. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS COMPRADORES:** En el acto de remate, el comprador deberá suministrar su nombre, apellido, domicilio, correo electrónico y demás datos personales solicitados y presentar documento de identidad.

MARÍA FLORENCIA BIEDA
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes